



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N ° E- 661/2015 /

COLINA, 24 de Marzo de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 541 de fecha 23 de Marzo de 2015, mediante la cual remite carta de doña **KARIN PONCE RAMIREZ Presidenta Centro Creciendo Sin Límites**, solicitando autorización para realizar un **“EVENTO BENEFICO”**, el día Sábado 28 de Marzo de 2015, en Escuela Premio Nobel Pablo Neruda, con la finalidad de recaudar fondos para el Centro Creciendo sin Límites.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **“EVENTO BENEFICO”**, que realizará doña **KARIN PONCE RAMIREZ Presidenta Centro Creciendo Sin Límites**, el cual se realizará el día Sábado 28 de Marzo de 2015, en Escuela Premio Nobel Pablo Neruda ubicada en Pasaje 10 N° 816 Población Ignacio Carrera Pinto, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesada
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo